

EXPTE. N°:VI-00434-F-2026/

'CARÁTULA: '[ACTOR_1]' C/ '[DEMANDADO_1]' S/ ACCIONES DE FILIACION'

Viedma, 28 de julio de 2026.-

I.- Téngase presente lo manifestado y peticionado en el escrito a despacho.-

II.- Atento lo peticionado, sin perjuicio de señalar que no se encuentran en esta instancia acreditados los ingresos del demandado, encontrándose éste debidamente notificado y no habiendo negado los hechos expuestos por el actor ni haberse opuesto a la medida cautelar solicitada y teniendo en cuenta el resultado de la pericia incorporada en autos en fecha 08/07/2026, de conformidad con lo dispuesto por los art. 586 y 664 del CCyCN, y en el marco del art. 25 del CPF;

RESUELVO:

1.- **FIJAR ALIMENTOS PROVISORIOS** por el término de 6 meses a favor de '[ACTOR_1]' en la suma equivalente al 50 % de un Salario Mínimo Vital y Móvil (podrá ser consultada en la página web argentina.gob.ar), a cargo del Sr. '[DEMANDADO_1]' (D.N.I. N° '[DNI_DEMANDADO_1]'), suma que no podrá ser inferior a la de \$186.200. Dichas sumas deberán ser depositadas por el demandado del 1 al 10, en el Banco Patagonia sucursal Viedma, a nombre de esta Unidad Procesal y como perteneciente a estos autos.-

2.- Hacer saber al actor, que, en atención a la provisoriedad de los alimentos fijados precedentemente, en el término de esos seis meses, deberá iniciar el trámite pertinente por vía correspondiente, a fines de obtener una cuota alimentaria definitiva.-

3.- Oficiése a la entidad bancaria mediante sistema consignando los datos necesarios exigidos por la normativa aplicable teniendo en cuenta las características del presente trámite, a los fines de la apertura de la cuenta de autos debiendo la misma informar a esta Unidad Procesal oportunamente el N° de cuenta y CBU. Asimismo, a los fines de comunicarle que deberá entregar a '[ACTOR_1]' (DNI N° '[DNI_ACTOR_1]') - CUIL N° 23?50432004?9 - y a su sola presentación en la sucursal bancaria correspondiente, los fondos que ingresen oportunamente en la cuenta de autos, en concepto de cuota alimentaria.-

Hágase saber que deberá presentarse el oficio ante la MEU de esta Unidad Procesal. Cumplido que sea se procederá a su confronte y firma digital por OTIF, quedando a cargo de la parte el diligenciamiento por medio del sistema Bus Federal.-

4.- Notifíquese y al Sr. '[DEMANDADO_1]' al domicilio real.-

5.- Regístrese y protocolícese.-

PAULA FREDES
JUEZA